

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 0630

Dr. Iván Carvallo Macías
INSPETOR DE COMPAÑÍAS DE QUITO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TEVECANIL S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 29 de enero de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de TEVECANIL S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

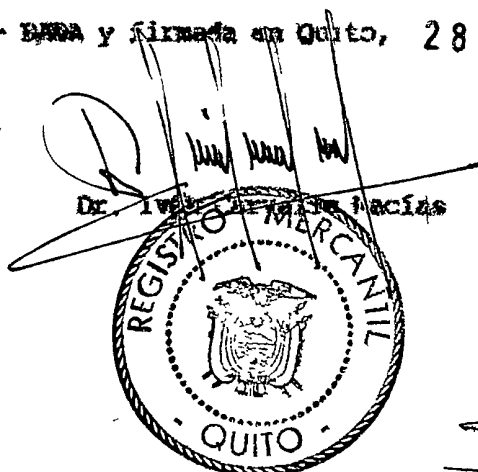
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en Quito, 28 FEB. 1996

XLVII.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No 680 del Registro Mercantil tomo 122 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año

Quito, a 8 de marzo de 1996

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.